



Expediente: 62/17

Carátula: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/07/2025 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - WORKING S.R.L., -DEMANDADO

20305884643 - FERNANDEZ, MANUEL BERNARDINO-ACTOR 20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 62/17



H20920599506

<u>JUICIO</u>: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO s/COBRO DE PESOS. EXPTE. 62/17.

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

1) Agréguese y téngase presente cédula de notificación N° 459/25 diligenciada por Oficiales Notificadores Capital. Encontrandose la totalidad de las partes notificadas de Sentencia de fecha 27/06/2024. 2) Concédase en relación el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Azucarera JM. Teran S.A. en fecha 03/07/2024 y por la parte actora en fecha 23/07/2024 presentado en forma reiterada en fecha 14/04/2025. Notifíquese a los recurrentes, para que en el plazo de CINCO DÍAS, expresen agravios; bajo apercibimiento de Ley (art 125 CPL). 3) De expresión de agravios formulada por la parte actora en fecha 12/05/2025 téngase presente: Córrase vista a la contraparte por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 125 CPL)..-

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.